



SEALLO VARETO...
MAYOR...
SE...
Y ERAS.

De Soldados que se sueltos, y brevemente expresados
Porque para cumplir con lo que se ajustare, solvi-
te se le concedan Abituos sobre los efectos que se
informaran, y para la fabrica de Casas Capitulares
y Casas, por Via de Casas alquiladas esta Villa
Para este efecto, y no tener Propio, para duplicar
Por que los Cortes que tiene estan sujetos a Rentas
y no bastan a pagar los alimentos precisos, y para
que pueda pedir Scribe del Oficio u de los
efectos de esta ciudad, las Cantidades que fuer-
ren necesarias para concluir la torre de la
Iglesia parroquial por estar ya quebrantada, y las
Campanas esta misma dignidad. nacido de falta
Ontengio, y cubriendo a esta torre, y que acabe
la parroquial por faltante tambien Ultramar
y General para todos los negocios que tiene per-
dientes, y en adelante. Ocurrienen, y se encuan-
daren, y para dar principio a estas diligencias se
libren por ahora Docecientos R^{os}, en el Mayo de los
Propios. Contestand. deste acuerdo: —

Por quanto el Sr. Alcaide Mayor se alla con abito
de haver de transitar por esta Villa un Bat-
allon del Regim. de Suzyos de Niderland
lo que a noticiado a esta Villa. Aque es preciso
dar providenzia, se dio Comu. para la dignidad
De Boletas, y Mosam, al Sr. D. Fran. Gans, Redyca

adon =

